

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

**AUTORIZA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS.-**
DECRETO N° 0159
Sección 1era.
LA CISTERNA, 13 ENE. 2012

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando N° 14 de fecha 02 de Enero del 2012, de Alcaldía, que autoriza al funcionario municipal que más abajo se individualiza, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de Enero del 2012, cumpliendo funciones de Conductor del vehiculo asignado a Alcaldía, trabajos que deberán ser pagados con cargos a sus remuneraciones, con un tope de horas de 40 horas al 25%, y de 28 horas al 50%, en el horario de lunes a jueves de 17:30 en adelante, y viernes desde las 16:30 horas, y sábados y domingo según actividades de Alcaldía, las horas restantes serán compensadas con descanso complementario.

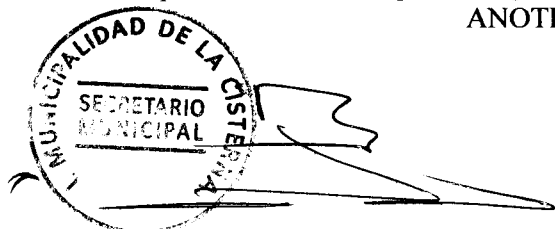
D E C R E T O :

1°.- **AUTORIZASE**, al funcionario municipal que más abajo se individualiza, para que realice horas y trabajos extraordinarios con un recargo de un 25%, durante el mes de Enero del 2012, cumpliendo funciones de Conductor del vehiculo asignado a alcaldía, con un tope de horas que mas abajo se indica, los que deberán ser pagados, y a compensar las horas que sobrepasen las canceladas, en el horario de lunes a jueves de 17:30 horas en adelante y viernes desde 16:30 horas, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.:

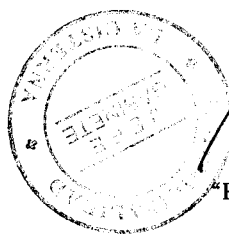
NOMBRE	al 25%	al 50%
➤ EMERSON ORELLANA LEIVA	40 horas	28 horas

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG.POF.JMC/CTL.Csr.-